



## Informe Pericial de Recomendación de Procedimiento de Excepción por Procedimiento de Invitación de Proveedor Único-, TECNAS E.I.R.L.

### CONTENIDO

Informe Pericial de Recomendación de	1
1. Antecedentes	1
2. Situación Actual	1
3. Recomendación	2
5. Firma(s) Autorizada(s)	<b>Error! Bookmark not defined.</b>

#### 1. Antecedentes

*El Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial reconoce que los retos más relevantes del Poder Judicial se refieren a la necesidad de proveer justicia más ágil, pronta y accesible a los ciudadanos, en función de la estructura institucional que surge de la Constitución de la República y de la Ley núm. 28-11, de fecha de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011) Orgánica del Consejo del Poder Judicial.*

*La empresa TECNAS E.I.R.L., es quien ha ejecutado todos los mantenimiento y las reparaciones que se le han realizados a los cuatro (4) Ascensores desde que fueron instalados hasta la fecha.*

#### 2. Situación Actual

*En la actualidad dos (2) de los ascensores públicos están fuera de servicio y los (2) que están en funcionamiento están operando con muchas deficiencias.*

##### **Situaciones Relevantes ocurridas en los Ascensores.**

##### **Ascensor Presidencial**

*\*Reporte de intento de apertura de puerta mientras el ascensor estaba en funcionamiento ósea desplazándose.*

*\*El Ascensor no responde a la parada indicada por el usuario, es decir en ocasiones se le solicita parada en un nivel y se detiene en otro.*

*\*Necesariamente tiene que utilizarse en modo manual (con la llave), para poder operar eficazmente.*

##### **Ascensores Públicos**

*\*Ascensor lateral izquierdo: Mientras se desplazaba hacia abajo, el ascensor no se detuvo en el piso solicitado por el usuario (sótano), sobrepasando el nivel del sótano creándose así un evento de seguridad, aunque no hubo daños, el evento merece atención.*

*\*Ascensor Lateral derecho: Mientras se dirigía hacia el piso n.7, este se detuvo quedándose cerrado en el piso n.2. Las personas en el interior tuvieron que forzar la puerta para salir.*



### 3. Recomendación

*La recomendación de la Dirección de Infraestructura Física es sugerirle al Comité de Compras y Licitaciones que para la Contratación de los Servicios de "Reparación de los cuatro (4) ascensores del edificio de La Suprema Corte de Justicia"; la misma se lleve a cabo mediante un Procedimiento de Excepción de Proveedor único para la Empresa TECNAS E.I.R.L., resaltando los siguientes aspectos técnicos:*

- 1. La empresa TECNAS E.I.R.L., es la única empresa autorizada por la marca OTIS, para Distribución, instalación, Reparación y Mantenimiento de los equipos de dicha marca en República Dominicana.*
- 2. La empresa TECNAS E.I.R.L., ofrece seis meses (6) de garantía en las piezas a utilizar en dicha reparación.*

*Por todo lo expuesto anteriormente consideramos que es factible que los trabajos DE "Reparación de los cuatro (4) ascensores del edificio de la Suprema Corte de Justicia, deban ser ejecutado por la empresa TECNAS E.I.R.L...*

### 4. Anexos

**Anexo 1:** Certificado de Distribución OTIS-TECNAS.

**Anexo 2:** Informe de condición actual.

**Anexo 3:** Cotización de referencia #TGA01629 TECNAS E.I.R.L.

**Anexo 4:** Disponibilidad financiera